



RIO GALLEGOS,

VISTO :

El Expediente N° 15514/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Disposiciones Nros. 232, 233 y 231 de fecha 25 de Abril de 2002 y N° 082 de fecha 13 de Marzo de 2003 dictadas por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-Referendum de este Cuerpo mediante las cuales se reconocen los servicios prestados a varios docentes y se los designa para desempeñarse en las Divisiones del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 48 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico son facultad del Consejo de Unidad;

Que corresponde ratificar en todas sus partes las citadas normas legales;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 231, 232, 233 de fecha 25 de Abril de 2002 y N° 082 de fecha 13 de Marzo de 2003 dictadas por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ Ad-referendum de este Cuerpo mediante las cuales se reconocen los servicios prestados a varios docentes y se los designa para desempeñarse en las Divisiones del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°